



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - 10249

BUENOS AIRES, 26 NOV. 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012808-13-5 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional GERMÁN SCHWOYER, solicita su limitación como Director Técnico de la firma TECHNO SUPPLY S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, por el Decreto Nº 1.886/14 y el Decreto Nº 1.368/15.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al ingeniero electrónico Señor GERMÁN SCHWOYER, Documento Nacional de Identidad Nº 20.372.894, Matrícula Profesional Nº 53.801, como Director Técnico de la firma TECHNO SUPPLY S.R.L., con



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **10249**

domicilio en la calle Alsina N° 3.831/35, Villa Martelli, provincia de Buenos Aires,  
a partir del 13 de agosto del 2.013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido,  
remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria  
(ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-012808-13-5

DISPOSICIÓN N° **10249**

dc



Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.